



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

466-238/1
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

01 ABR. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

B) La Resolución Exenta N° 3992, de fecha 21 de diciembre de 2012, emitida por el Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 70 del 15/01/2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Walter Garrido Ríos, para la ejecución del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”, por un monto de \$ 48.021.043 Iva Incluido.

2. La Empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por el 5% del valor total de la oferta.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Regional de Iniciativa Local, IRAL.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCION

- GORE
- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes